MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 02/2022 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.022.-

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Tramo Consuelo del Distrito de Iruña"
ID: 411.776.-

En Iruña, a los dieciocho días del mes de marzo de 2.022.-, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por **Contratación Directa Nº 06/2.022 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Tramo Consuelo del Distrito de Iruña" ID: 411.776.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Donde dice:

8. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: dentro de los 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Iruña. El sistema de pago será con Certificación Final, no se realizarán el pago por certificaciones parciales. Una vez entregada la factura se procederá al pago dentro de los 30 (treinta) días calendarios. El pago será realizado a través de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto Municipal.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Debe decir:

8. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Plazo de pago: dentro de los 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Acta de Medición de Avance de Obra.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Donde dice:

10. **Certificaciones mensuales**

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las verificaciones de los trabajos ejecutados serán efectuados en fecha de **Junio 2.022** del corriente y se realizará el acta de medición en el lugar de la obra que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Los certificados deberán ser presentados a la Municipalidad en un plazo máximo de un día hábil posterior a la realización del Acta de Medición.

Debe decir:

10. **Certificaciones mensuales**

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las verificaciones de los trabajos ejecutados serán efectuados en fecha de **Mayo y Junio 2.022** del corriente y se realizará el acta de medición en el lugar de la obra que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Los certificados deberán ser presentados a la Municipalidad en un plazo máximo de un día hábil posterior a la realización del Acta de Medición.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Donde dice:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción 60 días corridos.

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes

b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP

c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista

Lugar: Se ejecutará la obra en la Salida del Centro del Casco Urbano de Iruña ubicado en el acceso este del distrito, donde culmina el empedrado existente, yendo a la Compañía de Consuelo, hasta 450 metros lineal..

La RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será : POR EL TOTAL.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 30 (treinta) días corridos de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Debe decir:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción 60 días corridos.

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes

b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP

c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista

Lugar: Se ejecutará la obra en la Salida del Centro del Casco Urbano de Iruña ubicado en el acceso este del distrito, donde culmina el empedrado existente, yendo a la Compañía de Consuelo, hasta 450 metros lineal.

La RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será : POR EL TOTAL.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **15 (quince)** días corridos de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días corridos contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Donde dice:

18. **Recepción definitiva de las obras**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 10 (diez) días.

Debe decir:

18. **Recepción definitiva de las obras**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** corridos contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días.

Donde dice:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
*P**ara obras: Certificado de Obras final**)*
Serán presentados 1 (un) certificado
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra Final*	*Junio 22*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo

cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Debe decir:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Para obras: Certificado de Obras.
Serán presentados 2 (dos) certificados
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra mensual*	*Mayo 22*
Certificado 2	*Certificado de Obra mensual*	*Junio 22*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Geraldo Scherer
Encargado de la UOC